BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 10 ACTA 160 FECHA 11-noviembre-2015

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN BNF CVE Nº 8/2015 PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 3 inserta en el Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la que se aprobó el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento - Ejercicio 2015, en el cual se halla contemplada la convocatoria para el Servicio de Reparación y Mantenimiento de Ascensores para el Banco Nacional de Fomento; la nota de fecha 14 de agosto de 2015 de la Sección Conservación y Servicios de la División Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración; el Dictamen Nº 688 de fecha 27 de octubre de 2015 de la Asesoría Legal; el informe D.A. Nº 2666/2015 de fecha 3 de noviembre 2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, referente a la Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº 8/2015; el inciso t) del Artículo 22° del Decreto Ley N° 281 del 14 de marzo de 1.961 aprobado por Ley N° 751 del 11 de septiembre de 1.961, Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento; y,

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, en su informe D.A. Nº 2666/2015 de fecha 3 de noviembre 2015, solicita la autorización para el llamado a Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº 8/2015 para el Servicio de Reparación y Mantenimiento de Ascensores para el Banco Nacional de Fomento; que la modalidad a ser aplicada a la citada convocatoria, se halla enmarcada en lo dispuesto en el Artículo 33° Inc. a) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

COPIA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Llamar a Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº 8/2015 para el Servicio de Reparación y Mantenimiento de Ascensores para el Banco Nacional de Fomento".----------

Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Vía Excepción BNF CVE N° 8/2015, cuyo llamado se autoriza por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 49 (cuarenta y nueve) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Contratación Vía Excepción, resuelta por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Rubén Afara González
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

nj

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 172 - 449 103